

Cedice: “La Ley de Protección de las Pensiones es otra carga para la empresa privada”

“Se ha hecho costumbre en Venezuela, trasladar los costos de políticas públicas erradas, a los privados, mientras el ingreso que recauda el estado no se sabe a dónde va. Ejemplo de ello es la reciente Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista, donde se crea una contribución especial a las personas jurídicas privadas sobre el valor de todos los pagos, a los trabajadores activos, por concepto de salario y bonificaciones no salariales, nunca por debajo del salario mínimo”.

Así expreso el equipo del Observatorio de Gasto Público de Cedice Libertad, en nota de prensa.

Añadió el pronunciamiento que “ante la situación deficitaria de la Administración Pública, la nueva ley, se aplica únicamente al sector privado, obviando el peso del empleo del sector público, así como también de los esfuerzos privados en atender a necesidades previsionales de sus trabajadores”.

Alertó que la recaudación impuesta por esta Ley es otro tributo y aunque plantea que es para garantizar pensiones a los trabajadores, “los recursos pueden desviarse al tesoro nacional y no se aportan directamente al IVSS, que es el ente encargado de la seguridad social en el país. Las sanciones previstas a una falta de la declaración a este nuevo impuesto son claramente desproporcionadas: 1000 veces el tipo de cambio de la moneda extranjera más alta publicada por el BCV, lo que anima al abuso con fines contributivos “

Efectos negativos

Considera el equipo de Cedice Libertad que entre los efectos negativos que se esperan de la medida, se estima un fuerte impacto en los costos y el flujo de caja de las empresas privadas que operan en el país, equivalente a un incremento promedio de sus nóminas en un 10%.

“Esto provocaría una fuerte restricción para la contratación de nuevos empleados, evitando la necesaria formalización del trabajo en el país y profundizando la pérdida de competitividad internacional.

Mas allá de los objetivos declarados esta Ley no apunta proteger el bienestar de los trabajadores, sino todo lo contrario, hay que reflexionar sobre el problema de fondo y es que el sistema de pensiones de reparto y tributos de este tipo, rompen con el importante vínculo entre esfuerzo y recompensa, entre contribuciones y beneficios y eso destruye los incentivos correctos”.

El observatorio puso como ejemplo la opinión del investigador José Piñera, creador del sistema de capitalización individual chileno, que señala que este sistema permite a los trabajadores acumular capital con sus aportes personales en cuentas de ahorro previsional. “Así se restablece el vínculo entre esfuerzo y recompensa, que es la base de la vida misma, anclado en la propiedad de los ahorros para la vejez, y fortaleciendo la libertad y responsabilidad individual”, finalizó el comunicado del OGP de Cedice Libertad.

Con información de 800 noticias